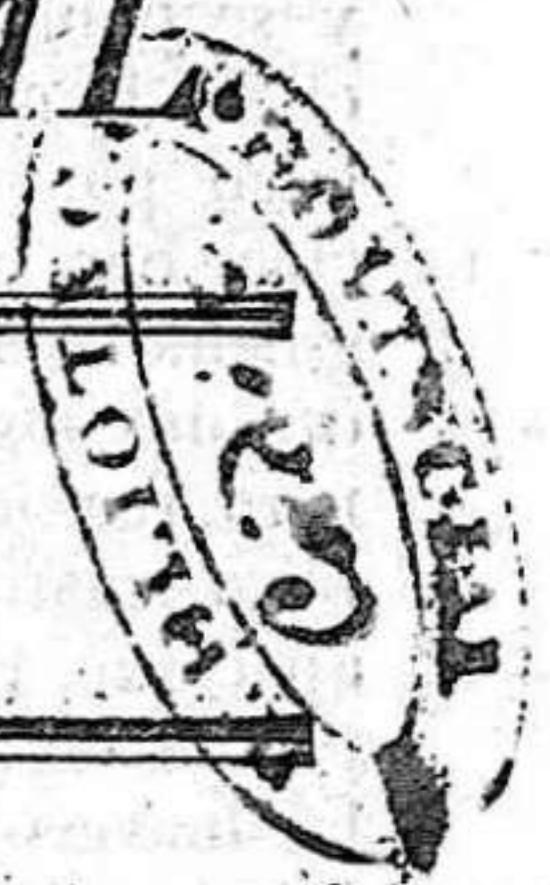


EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 27 de junio de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de día: el coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS:

Gaceta de la Regencia del 26.—El teniente-coronel Don Pedro Pablo Alvarez, gobernador de la plaza de Castro, al dar parte desde Bermeo, con fecha de 13 de mayo, de la feliz evacuacion de aquella, celebra el celo con que habia sido auxiliado en tan dificil operacion por cuatro bergantines que le habia enviado el comodoro britanico Collier, y la bizzarria que mostraron el teniente-coronel Aguirre y el capitan Castaños. — El ayuntamiento de Andújar celebró el día de San Fernando exámenes públicos de los niños de sus escuelas, premiando con medallas de plata á los mas adelantados.

Diario mercantil del 26. — *El aviles* inserta una carta, fecha en Ávila á 7 del corriente, para probar los males que sufren aquellos naturales por los individuos de la que se llama junta superior de la provincia. La junta, dice, hizo su entrada ocho días despues de la salida de los franceses, y está resentida de que no se hayan tocado campanas, y que el pueblo no la haya recibido con los vivas y aplausos que la otra vez: se clama por la diputacion provincial; pero no se da disposicion alguna para su eleccion, y el pueblo se queja de que el deseo de permanecer mandando la junta es lo que motiva esta detencion. Un enxambre de empleados ineptos, nombrados por el intendente interino vocal de aquel cuerpo, apuran sueldos y raciones, ocupan media ciudad, y quieren contrarestar la justa y conveniente reposicion de los antiguos — *El defensor acerrimo de los derechos del pueblo* pregunta si se ha recogido, prévia la competente calificacion, el *Conciso* del 24 por la tamaña heregia que vierte en la pág. 4, á saber: La Rusia y la Inglaterra han reconocido á Fernando VII como único soberano de España. — Concluye este número con unas décimas en loor del pueblo español.

Conciso del 26. — Se ha concluido ya un convenio entre Suecia y la Gran-Bretaña; habiendo obtenido aquella la garantia de la Noruega, la cesion de la Guadalupe, y un millon de esterlinas cada año (*R. ants.*)—Se ha traducido al ruso la Constitucion de la monarquia española, y Alejandro ha regalado una preciosa sortija al traductor. — La dimision (aun no confirmada) del

general Wittgenstein se atribuye á querer hacer la campaña en Alemania, no conformándose con la opinion de otros generales rusos de hacerla entre el Oder y el Vistula—Se está reparando el castillo de Búrgos, cuyas obras no han sufrido demasiado, quedando ilesas las que le dominan y los repuestos de ellas. El 18 debia salir de aquella ciudad el general Castaños, quedando la fuerza precisa para la reparacion y guarnicion. El lord Wellington habia hecho varios reconocimientos sobre La-Bureva—Segun una carta de Valladolid, del 13, el general Mina habia cortado el puente de Miranda, teniendo una accion mui costosa por ámbas partes para conseguirlo: en aquella ciudad esperaban la division del general España. El 11 estaba en Peñaranda el ejército del general O'Donell (*R. 740*). El general Freire reemplaza al general Castaños en el mando del Cuarto ejército.

Abeja española, núm. 288—Concluye el artículo que tituló *instruccion pública*, manifestando que hubiera sido conveniente, para formar el plan de ella, convidar á todos los sábios de la España por un anuncio en la *Gaceta*, para que auxiliasen con sus luces.—*Un amante de la verdad* dice que en el sermon predicado en la parroquia de Santiago el día de la Santisima Trinidad, por el padre P., se probó con la autoridad divina, y quanto la razon natural alcanza; aquel admirable misterio.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 269.—El Sr. Don Antonio Llaneras, diputado por Mallorca, acota el pliego insertando un *Manifiesto de las ocurrencias de la ciudad de Palma*, de que con tan injusta exágeracion (*Su-señoria* lo asegura, y á fe que es hombre de pró) han hablado en sus periódicos el *Tribuno* y el *Redactor*. Despues de pintar, con la erudicion que le es característica; en un pomposo preámbulo la *tranquilidad de espíritu* que reinaba en la isla, confiesa *Su-señoria* haberse alterado algun tanto; y se pregunta con énfasis: ¿Y quién tuvo la culpa?... Como *Su-señoria* mismo se responde, claro está que no hai altercaciones. La pobre *Aurora patriótica mallorquina* es la chispa que amenaza el incendio mas voraz... el *Pacto social de Rousseau* enmascarado acude á soplar la hoguera... asústanse los buenos y respetables individuos del gremio de texedores... llegan

en esto los decretos de abolicion de la Negra, y se publican con la *mayor tranquilidad*; mas el 29 de abril algunas *almas buenas* hacen público por medio de la imprenta una felicitacion por el entierro del *Minotauro*, y al siguiente dia son insultados en las calles y apedreados algunos de los que la habian firmado; pero fueron luego conducidos á la cárcel pública cuatro frailes (*scandalum magnatum!*), se apaciguó todo.... y buenas noches y á cenar.

Diario de la tarde del 25.—Despues de dar las buenas tardes al autor de las *Reflexiones sobre la extincion de los frailes*, tratándole de *cabeza desbaratada*, desenvaina el nunca bien ponderado marques la siempre virgen tizona contra el *Redactor general* (núm. 738), á cuyos editores desea Su-señoria ver alojados en el Hospicio; viniendo á parar la gresca en contarles la historia de Lutero y Calvino; la cual, dice, pone de manifiesto para que la sabiduria del Gobierno pueda tener un resúmen de lo que estos herejarcas padecieron (!!!*)—La *sesion de Cortes* á la berberisca da fin al almodrote.

(*) Las vigiliás

El traspasar, la correccion de pruebas
Desecan mi cerebro, y le extravian

¿Si estaré loco, si tendrán que atarme?..

(*Censor ang.* pág. 5.)

NOTICIAS.

Oviedo 5 de junio.—El gefe-político de esta provincia ha dirigido una enérgica proclama á sus habitantes, para ilustrar y dirigir su opinion acerca de las Cortes y sus benéficas tareas; especialmente la insigne obra de la Constitucion, que con tanta gloria y sabiduria han formado. Enumerales los males que esta carta sagrada aleja de ellos, y los bienes que les asegura; elogiando la fidelidad con que han correspondido á las esperanzas del pueblo sus representantes en el Congreso; los cuales, desentendiéndose noblemente de su interes personal, léjos de sacrificar las clases desvalidas á las privilegiadas y poderosas, han asegurado la felicidad de todas en la igualdad y en la justicia. Nuestro digno gefe concluye reclamando la cooperacion (a que los llama su mismo interes bien entendido) de los propietarios, comerciantes, letrados, literatos, y ministros de la religion divina que todos adoramos.

(*Cart. part.*)

Xátiva 17 de junio. (R. 739).—Al hacer el 11 el general Elio un reconocimiento ácia el puerto de Albaida, acompañado del gefe del estado-mayor, Ferraz, estuvieron ámbos para ser prisioneros, por haberse encontrado con los enemigos; perdiendo en aquella ocasion dos ordenanzas, el ayudante del mismo estado-mayor Argandoña, y otros dos oficiales. (*Cart. part.*)

GOBIERNO.

El ayuntamiento de esta ciudad, aunque felizmente se goza en ella de la más perfecta salud, ha creído de su deber tomar algunas providencias que la prudencia aconseja en esta estacion y circunstancias. En consecuencia ha acordado y mandado publicar por edicto que las personas reciénvenidas de los puntos de Levante, donde se padeció la epidemia el año pasado, laven

sus colchones y almohadas, y ventilen los demás efectos que hayan truido, practicándose igual operacion en los hospitales, enfermerias, provision de utensilios, y posadas: que en los hospitales y enfermerias particulares no sirva á un enfermo colchon que otro hubiese usado, sin lavarlo; disponiéndose así en aquellos como en las casas públicas una habitacion separada para colocar los enfermos sospechosos; dando parte los dueños de posada al comisario del barrio de cualquier enfermo con calentura; para que le reconozca el facultativo inspector del mismo; á cuyo efecto se ha nombrado uno en cada barrio; á quien los demás facultativos pasarán los juéves noticia individual de los enfermos de afectos médicos que visiten, con especificacion del mal, edad y sexo del paciente; verificándolo inmediatamente; si notasen síntomas sospechosos, notable agudeza ó malignidad, fallecimiento ántes del dia 9 de la invasion; ó síntomas semejantes á otro enfermo de la misma casa. Finalmente, aunque la comision de sanidad vigilara en el asunto, exhorta el ayuntamiento á todo vecino á que delate á la misma los comestibles averiados de que tuviese noticia.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Imaz Altolaguirre, intendente de la provincia, se sacan nuevamente á pública subasta por término de 15 dias, contados desde 25 del corriente, dos casas núms. 90 y 91, situadas en la calle de San Leandro, apreciadas la primera en 164283 rs. vn. y la segunda en 28021. Se preciene que se han de rematar en el mejor postor, á la hora de las 12 del 10 de julio próximo venidero, en la escribania de D. Bernardo de La-calle.

TRIBUNALES.

Consulado.—Han sido electos cónsules los Sres. D. Juan Antonio Martínez, por el Puerto de Santa Maria; y D. Angel Martin de Iribarren por Cádiz.

COMERCIO.

Han cerrado registro la barca Victoria para Puerto-cabello, y el bergantin San Miguel el III para Honduras.

Lo han abierto para La-Habana la fragata Bella-Carmela; y la fragata Oriente, y la corbeta Encantadora para Veracruz.

Cambios en Lóndres el 9.

Cádiz.....	49½ á 50
Lisboa.....	76 á 76½
Gibraltar.....	44 á 44½
Malta.....	67 á 67½

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 26.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Villagarcia quec. esp. Ga.lardo, con tocino. De Huelva 1 mco. id., con carbon.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 26.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continuan los mismos trabajos que ayer.—Ha lle-

gado á La-isla-de-Leon, viniendo del Puerto de Santa Maria, el batallon de Málaga.—En el campamento de La-ulguida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 1300 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria 600 id. y como 80 de caballeria montados.

CÓRTESES.

Dia 26.—No se leyó parte de Sanidad.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una exposicion documentada del ayuntamiento de Cartagena; el cual, despues de exponer ciertos incidentes ocurridos entre aquella corporacion, el contador de Propios, el gefe-político, y la diputacion provincial, pedia que las Córtes declarasen que las precauciones que habia tomado el ayuntamiento no eran contrarias á los reglamentos de Propios, dictando la providencia oportuna para que la responsabilidad que tenia el mismo ayuntamiento no quedase subordinada á la caprichosa arbitrariedad del contador.

A la comision de Constitucion pasó una exposicion en que Don Antonio Vicente de La-torre, vecino de la villa de Cabezon-de-la-sal, se quejaba de que la diputacion provincial y el gefe-político de Santander no habian hecho mas que variar la forma de los ayuntamientos antiguos, sin permitir se formasen donde no los habia, y debia haberlos por su vecindario y circunstancias, como sucedia en Cabezon-de-la-sal.

El procurador-sindico del ayuntamiento de Escrobás, en Galicia, representó contra las estafas de un escribano, único en aquellas tres parroquias, pidiendo además que las Córtes aprobasen las ordenanzas municipales que habia formado y remitia aquel ayuntamiento. Se acordó que la Regencia hiciese entender al exponente que remitiese las expresadas ordenanzas por el conducto establecido de la diputacion provincial.

La biblioteca de la universidad de Santiago, y en su nombre su bibliotecario Don Joaquin Patiño, referia lo ocurrido en la traslacion de los libros prohibidos de aquella inquisicion á la sala de prohibidos de la biblioteca; que al fin se executó en calidad de depósito, sacándolos del encierro donde se hallaban enmohecidos y destrozados, apesar de las protestas del fiscal del extinguido tribunal, quien alegaba que perteneciendo á causas de fe debian pasarse al arzobispo. La biblioteca, manifestando que ninguna conexión tenia con las expresadas causas, añadía tener entendido que el intendente, desaprobando la traslacion, habia convenido en que los recogiese el arzobispo; para cuyo caso la biblioteca estaba resuelta á resistirse, como lo indicaba en su exposicion, que concluía de esta manera: “La biblioteca, Señor, al abrigo y proteccion de las leyes, está resuelta á sostener contra cualquier procedimiento, no siendo el de la violencia, la inviolabilidad y sagrado de su depósito público y nacional; por desgracia precioso solamente por estos dos respetos, mientras otra cosa no fuere por V. M. determinada; y tanto mas, cuanto recela que los nuevos y viejos jueces de las causas de fe, temerosos de la actividad del veneno depositado, y racionando á su modo, tal vez como al suyo racionaba el califa Omar, quieran dar á estos libros el destino que por orden de aquel celosísimo apóstol del mahometismo tuvieron los de la

biblioteca de Alexandria (1). La de Santiago por ello, y no por el valor de los libros depositados, á V. M, suplica se digne concederle la propiedad de ellos, ó disponer lo que fuere de su soberano agrado &c.” Esta exposicion se mandó pasar á la comision que entiende en la aplicacion de los bienes del extinguido tribunal.

Pasó á la comision de Premios una exposicion de D. José Codina, el cual sujetaba á una declaracion de las Córtes los dos puntos siguientes. Primero: Si algun capellan del ejército, entusiasmado por la defensa de la patria hubiese contraido ó contraxe alguna de las acciones de valor contenidas en el decreto soberano de creacion de la cruz de San Fernando ¿podrá por ella tener opcion á dicha cruz siendo, como es, individuo del ejército, y como tal comprendido en el artículo 4 del expresado decreto? Segundo: Supuesta la opcion ó derecho á la cruz de San Fernando, y caso de executar alguno de los expresados capellanes tercera accion de las comprendidas en el referido decreto ¿se le deberá reputar en orden á la cruz pensionada en la clase de capitanes como los considera la ordenanza?

El juez de Primera instancia de la villa de Már-tos, D. Julian Ruiz Marin, ponía en noticia de las Córtes varios hechos, comprobados en un testimonio que acompañaba, para manifestar la necesidad de que el soberano Congreso mandase formar un reglamento interino para juzgar á los ladrones, desertores, facciosos y traidores, de un modo sencillo, claro y pronto. Su exposicion pasó á la comision de arreglo de tribunales.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Constitucion sobre la queja que el ayuntamiento de Guatemala dió contra aquel capitán-general, en orden á haber embarazado la eleccion de diputados, declararon que no solo no habia el menor motivo para formar queja contra aquel gefe, sino que por lo que hasta ahora constaba de las disposiciones tomadas aparecia que la junta preparatoria, el gefe superior, el M. R. arzobispo, y los demas que habian intervenido en ellas, se habian conducido de una manera digna de elogio.

En virtud del dictámen de la comision de Marina condescendieron las Córtes á la súplica de los cuatro calculadores del observatorio astronómico nacional de la Isla-de-Leon, pasando á informe de la Regencia un plan que presentaron los mismos para la oficina de efemérides astronómicas.

Se aprobó el dictámen de la comision Ultramarina; la cual, en vista del expediente que remitió la Regencia, relativo á la construccion de un puente que habia logrado establecerse sobre el caudaloso rio de Santa, en el Perú, facilitando la comunicacion con Lima de las provincias de Cuenca, Loxa, y otras limitrofes, ántes arriesgadísima por medio de vadeadores, proponía: Primero: que se aprobase la obra del puente, extinguiéndose como perjudicial el gremio de vadeadores. Segundo: que se confirmase la

(1) Preguntósele al califa Omar, conquistador de Alexandria, qué destino se daría á la preciosísima y soberbia biblioteca de aquella ciudad, enriquecida por los esmeros de los reyes Ptolomeos. Si los libros que contiene, respondió aquel bárbaro, son uniformes con el Alcoran, son inútiles: si son contrarios, perjudiciales; y así, mando que se quemaran. Por espacio de seis meses se calentaron los baños de Alexandria con aquellos inapreciables pergaminos.

gracia del terreno baldío, adjudicado à D. Pedro Abadía, executor de aquella obra, y tercero: que se le indemnizase de los gastos erogados en dicha obra, hasta su conclusion, por medio de portazgo &c.

Discutido el dictamen de la comision de Justicia sobre el expediente del doctor Don José Flores (véase la sesion de 23 del actual) se aprobò, modificado en términos que la resolucion fue que se le continuase sin interrupcion la pagá de la pension de 1200 ps. sobre las caxas de Guatemala; pero con la condicion de que dentro de un año hubiese de presentarse en Guatemala, baxo la pena de que no verificándolo se declarasen vacantes los destinos que obtiene. Con este motivo hizo el Señor Pórcel, y se aprobó, una proposicion reducida à que se encargase à la Regencia que àntes de la partida de este facultativo se practicasen los exámenes y experimentos oportunos, à fin de fixar el concepto que mereciesen los descubrimientos en que habia trabajado en orden à azogar los espejos de cristal para los anteojos astronómicos, y la conservacion de las carnes frescas por largo tiempo.

Se procedió, segun lo acordado, à la discusion del dictamen de las comisiones reunidas, sobre el expediente de rehabilitacion, solicitada por los ex-oidores de la Audiencia de Sevilla que sirvieron baxo el gobierno intruso. (Véase la sesion de 23 del corriente.) Leida la propuesta de las comisiones pidió el Señor Arispe que se leyese, y se leyó, el decreto de 14 de noviembre del año pasado, y el art. 7.º del de 21 de setiembre. A petición del Sr. Traver se leyeron dos circulares en que los expresados oidores encargaban con la mayor eficacia à los jueces de la Prefectura de Sevilla inculcasen y procurasen por todos medios la subordinacion de los pueblos à S. M. C. (*el rei traslumante*). Los Sres. Antillon y Calatrava pidieron que para ilustracion del Congreso se leyese la consulta en que los expresados ex-ministros pedian al *vagabundo José* la convocacion de córtes, y la orden de Soult, firmada por ellos, en que se concitaba à la persecucion y prision del general Ballesteros, declarándole malhechor y facineroso. El Sr. Rech dixo que aquella orden no se habia circulado por dichos ex-ministros; y, aunque por documento leido por el Sr. Luxan apareció haberse circulado por la junta criminal extraordinaria, del informe del Gobierno que leyó el Sr. Antillon resultó haber tenido parte en este atentado la mayor parte de ellos, y casi todos en la petición de córtes *buonapartinas*. El Sr. Calatrava leyó tambien la exposicion que la Audiencia de Sevilla hizo à la junta Central àntes de la entrada de los franceses, su acuerdo para trasladarse à Algeciras, y la orden terminante de la misma Central para que saliese la Audiencia despues de la junta provincial; manifestando ademas que por la orden del Sr. Saavedra, en la cual apoyaban los ex-ministros su permanencia en Sevilla, resultaba que debian haber salido àntes que entrasen los enemigos. Leyó asimismo el reglamento provisional; formado por la junta criminal, compuesta de los mismos ex-ministros, y creada para asesinar *insurgentes*. Por último, habiéndose presentado el secretario de Hacienda, se remitió la continuacion de este importante asunto al dia siguiente, continuando la discusion del proyecto de lei para la tesoreria general; del cual, aprobados 22 artículos se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: pido à V. tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo:

Ciudadano N. G.: otro ciudadano supli-

ca à V. indague qué Grandes son los que costean la remision del *Procurador*, ni de ningun otro papel; à Malaga ni à las provincias; y, sabidos (que no lo creo, pues ha sido invencion suya para desacreditarlos), le ruego publique sus nombres.

En fuerte apuro le ha puesto à V. su servidor.—*El duque de Osuna.*

Cádiz 26. — *El ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha recibido del de Madrid el oficio siguiente:*

Excmo. Señor: El Sr. Don Joaquín García Domenech, gefe-político de esta corte, ha hecho presente en este ilustre ayuntamiento constitucional las muchas distinciones y obsequios extraordinarios que V. E. le dispensó, igualmente que al Sr. Sosa, como individuos de este cuerpo (R. 601). El ayuntamiento constitucional de Madrid da mil gracias à V. E. por su atencion y urbanidad, y su mayor complacencia será tener ocasion en que poder manifestar su agradecimiento, no solo al cuerpo sino a cualquiera de sus individuos.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid y junio 12 de 1813—Manuel de Rivacoba y Gorbea—Agustin de Goicoechea—Pedro de Uriarte—José de Arratia—Lúcas de Carranza—Miguel Calderon de la Barca—Saturno Cantabrana—Angel Gonzalez Barreiro, secretario—Excmo. Sr. ayuntamiento constitucional de la ciudad de Cádiz.

Contestacion. Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de esta plaza ha visto con la mayor satisfaccion la mui apreciable carta que V. E. se ha servido dirigirme, dándole gracias por los términos con que trató à los dos Sres. regidores de ese Excmo. cuerpo, Don Joaquín García Domenech y Don Francisco Gutierrez Sosa, en los dias en que existian en esta ciudad; y como este paso de atencion y urbanidad de V. E., y el carácter de sinceridad que reluce en sus deseos de complacer à este ayuntamiento, y à sus individuos en cuanto se les ofrezca, es una confirmacion del espíritu de fraternidad y amor con que corporaciones de un mismo origen y naturaleza deben corresponderse; se congratula este ayuntamiento de haber tenido un motivo en que acreditar à V. E. que su conducta para con aquellos Sres. fue nacida de aquel espíritu, y que la misma observará siempre con todo el cuerpo y con cada uno de sus dignos capitulares.

Nuestro Señor guarde à V. E. muchos años. Cádiz 26 de junio de 1813—(*Aquí las firmas*)

TEATRO.

La moscovita sensible (com. en tres actos)—*Una aria bufa* (por el Sr. Galindo)—*Boleras* (por la Sra. Mexia y el Sr. Garcia Franco)—*Los payos hechizados* (sainete)—A las 8,

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.